



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO : Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la **C. ANCIRA ESPINO CRISTINA**, en contra del dictamen de categoría académica emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de acuerdo con el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), según la convocatoria publicada el día 14 de junio de 1999.

R E S U L T A N D O

1. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, dictaminó el día 1 de octubre de 1999, a la **C. ANCIRA ESPINO CRISTINA**, la categoría académica de Técnico Académico Titular "A", establecida en el artículo 32 apartado B, del Estatuto del Personal Académico, inconforme la académica presentó recurso de revisión.

2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

C O N S I D E R A N D O

I. La **C. ANCIRA ESPINO CRISTINA**, en su carácter de recurrente señaló en síntesis como agravios lo siguiente: que presenta su título de maestría, y no se le reconoce; por lo que solicita se revise y se analice nuevamente su expediente.

II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en su contestación de agravios resuelve que: falta un aval, no presenta certificado convalidado y además un año de estudio no constituye una maestría, siendo esto no procedente.



III. La recurrente **C. ANCIRA ESPINO CRISTINA**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso.

IV. Del estudio y análisis del expediente del recurrente se desprende que los agravios resultan **parcialmente procedentes**; toda vez que la Comisión de Revalidaciones de Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo General Universitario, convalidó sus estudios realizados en el extranjero como equivalentes a grado de maestro, corrección que queda debidamente incorporada en la nueva tabla de evaluación anexa al presente. Sin embargo no accede de categoría por no reunir el elemento cualitativo requerido para ello.

V. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez efectuada la revisión del expediente encontró que el recurrente no reúne los requisitos establecidos en el artículo 33 apartado "B" del Estatuto del Personal Académico, motivo por el cual ratifica a la categoría de Técnico Académico Titular "A".

VI. Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario; en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y Estatuto General procede a resolver con las siguientes:

PROPOSICIONES

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de **Técnico Académico Titular "A"** a nombre de la **C. ANCIRA ESPINO CRISTINA**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

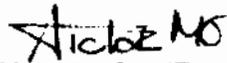
Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 28 de marzo de 2000


VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ


LIC. PORFIRO BARAJAS GONZALEZ


DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON


LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS


LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

SECRETARIA
UNIVERSITARIO

Dictamen del recurso de revisión de la C. ANCIRA ESPINO CRISTINA.



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACION GENERAL ACADÉMICA**

HOJA DE EVALUACION POR PROMOCION

Código: 3902994 Nombre: ANTONIO E. ARIZABASTA
Dependencia: DEPTO. DE LENGUAJES MODERNOS

EVALUACION ANTERIOR

CATEGORIA:	BOBII	TERCERA ETAPA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA
OBTENIDA POR:		SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA
FECHA:		3 de Junio de 1991
GRADO ACADÉMICO:	L	LICENCIATURA
ANTIGÜEDAD:	0	00 años
TOTAL DE PUNTOS:	25 510	

ELEMENTOS CUANTITATIVOS

A 1 1 1	Horas de clase teóricas	1 415
A 1 1 2	Horas de laboratorio	12 380
A 1 2 1	Diseño de los planes de cursos	1 500
A 1 2 10 1	Exámenes	2 000
A 1 1 3	Materiales audiovisuales, bibliográficos, diagramas, mapas, etc. producidos y usados por los profesores y alumnos	780
A 3 1 1	Centros de	50
A 3 1 3	Participación en los trabajos de Organ. Intergano	100
A 3 4	Uso de miembros de Grupos Técnicos de apoyo Académico	500
B 1	OBTENCIÓN DE GRADOS O DISTINCIONES EN LA ACTIVIDAD PROFESIONAL O TÉCNICA	1 000
C 1 1	Disciplinas Pedagógicas (por cursos)	780
SUMATORIA DE PUNTOS		25 510

Antonio E. Arizabasta



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACION GENERAL ACADÉMICA**

HOJA DE EVALUACION POR PROMOCION

Código: 0300004 Nombre: ANDREA BEERRA CRISTINA
Dependencia: DEPTO. DE LENGUAJE INDIENAS

ELEMENTOS CUALITATIVOS

T.1	¿Hacia la realización de actividades que apoyen la docencia, la investigación de curso, la enseñanza y el estudio?	150
T.2	¿Ha realizado tareas autónomas independientes para el logro de los objetivos instruccionales?	150
T.3	¿Omnípara y ordenada en el desarrollo, organización y evaluación de programas académicos, de enseñanza y difusión?	100
T.4	¿Cuánta influencia positiva aplica en la respuesta al público?	100

RESULTADO

PROMOCION

CATEGORIA	100%	TITULO ACADÉMICO (TITULO)
GRADO ACADÉMICO	01	MAESTRO
ANTIGÜEDAD	0	AÑO(S)
PUNTAJE	500.00	

FICHA INFORMATIVA DEL RECURSO DE REVISION

NOMBRE DEL RECURRENTE:

María Cristina Amador

DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION:

CENTRO: CCEH

DEPARTAMENTO: Leng. y Matem.

RESOLUCION IMPUGNADA:

PROGRAMA: PREACTUAL

CATEGORIA: Tercer Academic Titulo A

FECHA DE NOTIFICACION:

FECHA DEL REC. DE REV: 14/ Octubre 1999

COMITÉ DE APOYO

Con base en los documentos presentados no existe el grado de maestría ya que los estudios realizados no forman parte en diploma por lo cual debe continuar con el grado académico de licenciatura.

Se recomienda que se realice el grado de maestría en el extranjero acorde al T. 5 con el no. A-103.9.

INDICACIONES

COMISION DE INGRESO Y PROMOCION DEL H. CONSEJO GENERAL

Guil.
a TPC
11/11/99

ACORDA

SE RATIFICA LA COMISION DE REVALORACION DE ESTUDIOS TITULOS Y GRADOS, HA LE DA LOS REQUISITOS DE MAESTRIA.

Guadalajara, Jal., a

11/11/99

20-I-2001



CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA QUE SE RECIBEN Y DESAHOGAN PRUEBAS SUPERVINIENTES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 9:00 nueve horas, del día 13 trece de enero de 2000 dos mil, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 11º. Del Edificio Cultura y Administrativo, sito en la confluencia de las avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, los integrantes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, Lic. José Trinidad Padilla López, Secretario de la Comisión, así como el Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez, Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León, Lic. Porfirio Barajas González y el Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, a efecto de llevar a cabo la **AUDIENCIA** prevista por el artículo 41º. Fracción III del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara. Encontrándose presente el recurrente académico **C. MARÍA CRISTINA ANCIRA ESPINO**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifico en todas y cada una de sus partes el escrito que interpusé. Que es todo lo que tengo que manifestar por lo que se da por terminada la presente diligencia firmando al calce los intervinientes para constancia.....

ML *José Trinidad Padilla López* *Héctor E. Salgado Rodríguez*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARIA GENERAL

Of. VIII/2000/042

**C. ANCIRA ESPINO MARÍA CRISTINA
PRESENTE**

Por este medio y en virtud del acuerdo de la Comisión de Ingreso y Promoción del H. Consejo General Universitario, tengo a bien citar a usted para que se presente en las instalaciones de la Secretaría General de esta Casa de Estudios, ubicadas en el piso 11o. del Edificio Cultural y Administrativo, sito en la confluencia de las Avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, a las 9:00 nueve horas, del día 13 trece de enero de 2000.

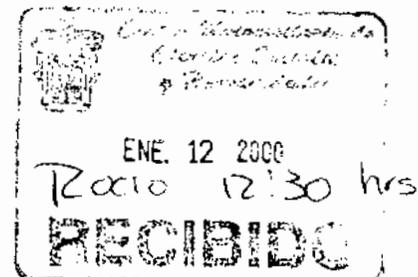
Lo anterior, con el objeto de llevar a cabo la audiencia prevista por la fracción III del artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara y desahogar las pruebas supervinientes que en su caso ofrezca; en virtud del recurso de inconformidad por usted interpuesto, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco, 10 de enero de 2000.


**LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

JTPL/beg.





Of. VIII/2000/042

**C. ANCIRA ESPINO MARÍA CRISTINA
PRESENTE**

Por este medio y en virtud del acuerdo de la Comisión de Ingreso y Promoción del H. Consejo General Universitario, tengo a bien citar a usted para que se presente en las instalaciones de la Secretaría General de esta Casa de Estudios, ubicadas en el piso 11o. del Edificio Cultural y Administrativo, sito en la confluencia de las Avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, a las 9:00 nueve horas, del día 13 trece de enero de 2000.

Lo anterior, con el objeto de llevar a cabo la audiencia prevista por la fracción III del artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara y desahogar las pruebas supervinientes que en su caso ofrezca; en virtud del recurso de inconformidad por usted interpuesto, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

13/01/00
MLA

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco, 10 de enero de 2000.


LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
General

JTPL/beg.